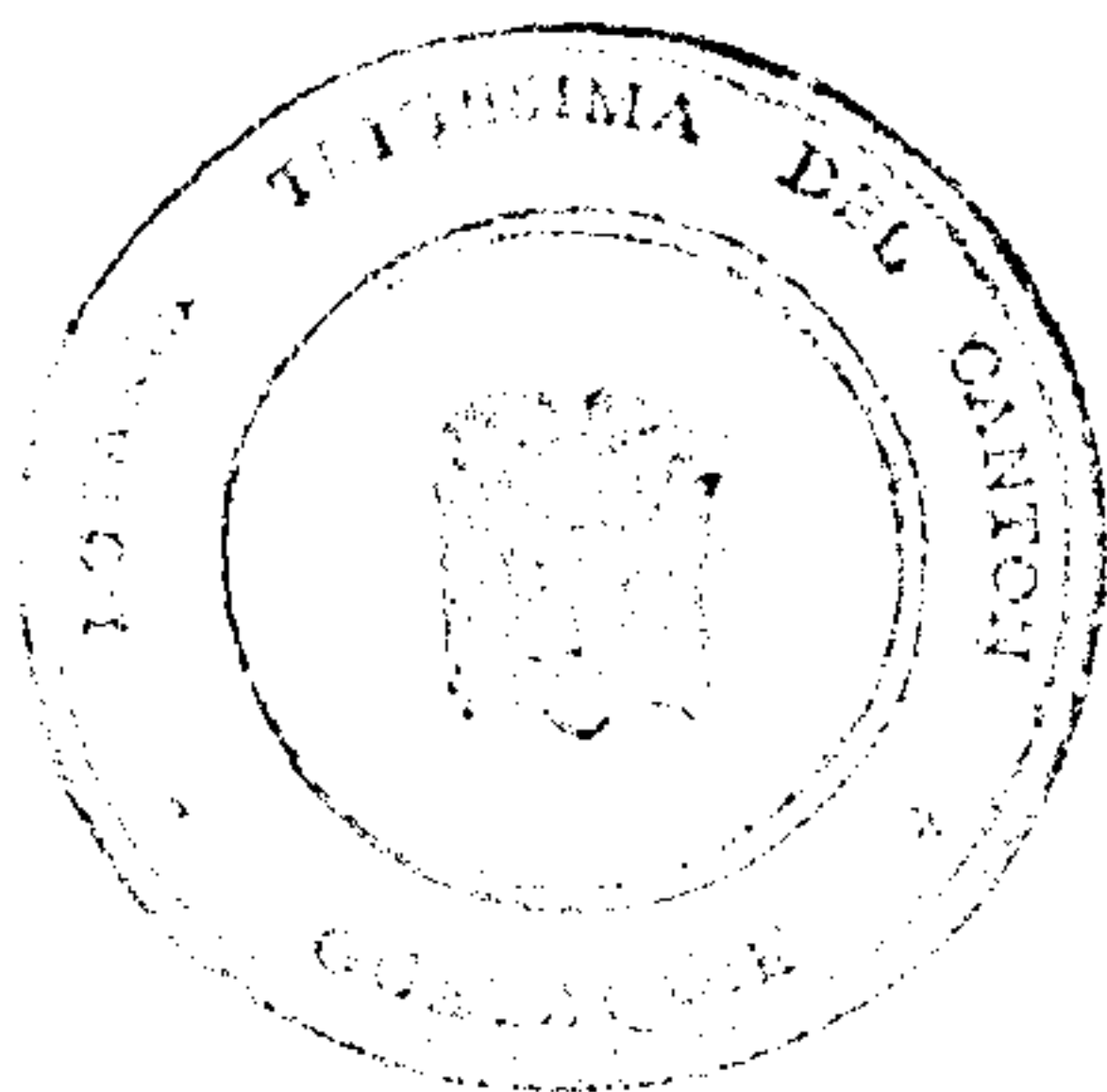




28.747

CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
COMERCIALIZADORA COPEGO C. LTDA.----
CUANTIA: US\$400.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de abril del año dos mil uno, ante mí, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Público Titular Trigésimo del cantón guayaquil, comparece el señor FRANCISCO XAVIER PERALTA TORRES, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía COMERCIALIZADORA COPEGO C. LTDA.; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CONVERSION DEL CAPITAL A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de la compañía COMERCIALIZADORA COPEGO C. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor FRANCISCO

Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

XAVIER PERALTA TORRES, en su calidad de Gerente de la compañía COMERCIALIZADORA COPEGO C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el seis de abril del dos mil uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) COMERCIALIZADORA COPEGO C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa i cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de mayo de mil novecientos noventa i cuatro; b) La Junta General Extraordinaria de Socios del seis de abril del dos mil uno, resolvió: UNO.- La conversión a dólares del valor del capital y de las participaciones. DOS.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas. TRES.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social. CUATRO.- Autorizar al Gerente de la compañía, para que comparezca al otorgamiento de la presente escritura y proceda al cumplimiento de las solemnidades previstas en la Ley, para su perfeccionamiento. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía COMERCIALIZADORA COPEGO C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta

Guayaquil, 2 de Mayo de 1998



Señor
FRANCISCO XAVIER PERALTA TORRES
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta de Socios de COMERCIALIZADORA COPEGO C. LTDA. celebrada el día de hoy, ha tenido a bien designarlo GERENTE de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS y le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las demás atribuciones señaladas en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales contenidos en la escritura otorgada el 4 de Marzo de 1994, ante el Notario Cuarto de Guayaquil y aprobada por resolución del 13 de Abril del presente año del Sub-Intendente de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de Mayo de 1998 a fojas 15.749 a 15.760, número 5.689 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.398.

Ud. no servirá prestar la aceptación a su designación en la nota puesta al pie de este oficio.

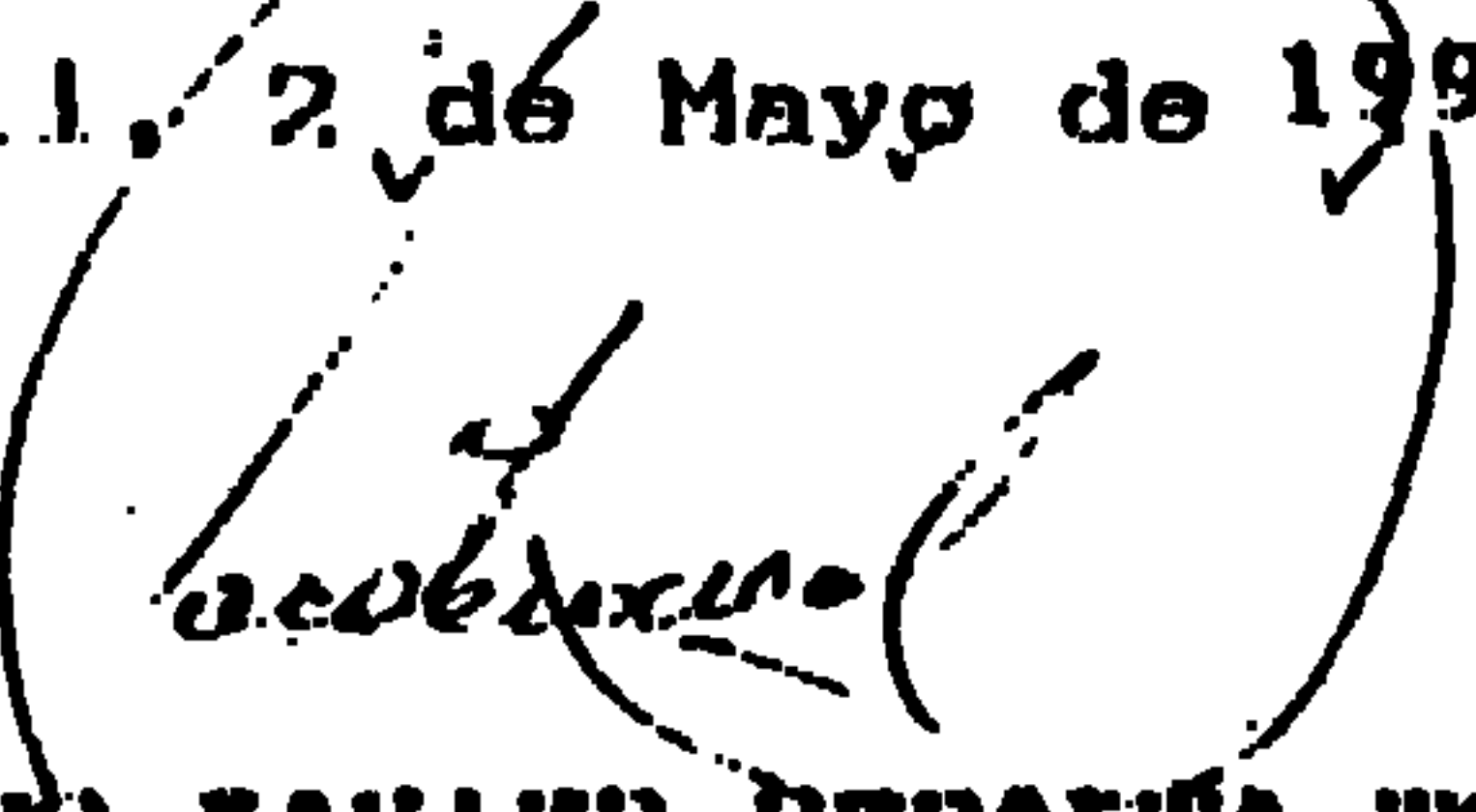
Dr. Piedad Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL

Muy atentamente


LUIS A. CRESPIN CRESPIN
SECRETARIO AD-HOC

NOTA DE ACEPTACION

Acepto el cargo de GERENTE de la
Compañía y declaro que me he
posesionado en esta fecha.
Guayaquil, 2 de Mayo de 1998


FRANCISCO XAVIER PERALTA TORRES

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 17-460 Registro Mercantil No.

6-488 Repertorio No. 12-966

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Cuayaquil, 16 de Mayo de 1998

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Cuayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.

Valor pagado por este trabajo

\$/ 42200,=

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA COMERCIALIZADORA COPEGO C. LTDA, CELEBRADA EL SEIS DE
ABRIL DEL DOS MIL UNO.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de abril del dos mil uno, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía, ubicada en las calles García Moreno número quinientos treinta i siete y Luis Urdaneta, en esta Ciudad, de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía COMERCIALIZADORA COPEGO C. LTDA., con la asistencia de los siguientes Socios: Uno.- FRANCISCO XAVIER PERALTA TORRES, por sus propios derechos, propietario de MIL NOVECIENTAS SETENTA I CINCO participaciones sociales, iguales, acumulativas e individuales de un mil sucres cada una, y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA I CINCO MIL SUCRES (S/.1'975.000,00), lo que le da derecho a MIL NOVECIENTOS SETENTA I CINCO VOTOS; y MARIA LETICIA GODOY RUIZ, por sus propios derechos, propietaria de VEINTICINCO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de VEINTICINCO MIL SUCRES (S/.25.000,00), lo que le da derecho a VEINTICINCO VOTOS. Dos. La Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e individuales de un mil sucres cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

Uno.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

Dos.- Aumentar el capital social de la compañía.

Tres.- Reformar el estatuto de la compañía.

Cuatro.- Autorizar al señor FRANCISCO XAVIER PERALTA TORRES, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, para que celebre la escritura de Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.

La Junta designa como presidenta de la misma a la señora MARIA LETICIA GODOY RUIZ; y, actúa como secretario el señor FRANCISCO XAVIER PERALTA TORRES, Gerente de la Compañía. La señora Presidenta solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día:

1) La señora Presidenta procede a tratar sobre el primer punto del orden del día y manifiesta que de acuerdo a las Reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, moción que la Junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad, esto es convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Así el valor de cada participación social de la compañía que es de un mil sucres (S/.1.000) cada una, queda convertido en cuatro centavos (\$0.04) de

dólar los Estados Unidos de América.

2).- Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra la señora Presidenta y manifiesta que de acuerdo a las Reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.400,00), que sumados a los OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ya existentes, totalicen la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, moción que la Junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.400,00), mediante la suscripción de diez mil nuevas participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que sumados a los OCHENTA DOLARES de los Estados Unidos de América ya existentes totalizan la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

A continuación la Presidenta informa a los socios que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones en proporción a las que en la actualidad poseen, y es así como el Señor Francisco Peralta Torres suscribe nueve mil setecientas cincuenta nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, la señora María Leticia Godoy Ruiz suscribe doscientas cincuenta nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quienes como consecuencia de ello suscriben todas las diez mil nuevas participaciones y las pagan de contado.

Puesto en consideración lo mencionado, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, luego de una corta deliberación acepta y aprueba por unanimidad la suscripción del Aumento de capital social de la Compañía.

3).- Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, toma la palabra la señora María Leticia Godoy Ruiz y manifiesta que es necesario reformar el estatuto de la compañía, toda vez que se ha aprobado el aumento de capital, por lo que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, como consecuencia de la suscripción y el pago efectuado en el aumento de capital, decide Reformar el estatuto de la Compañía en lo referente al Artículo Quinto, el mismo que dirá en lo posterior: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOCE MIL PARTICIPACIONES sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una."

4).- Se pasa a conocer el cuarto y último punto del orden del día, al respecto toma la palabra la señora María Leticia Godoy

15

Ruiz, quien manifiesta que se debe autorizar al señor FRANCISCO XAVIER PERALTA TORRES, para que en su calidad de Gerente y Representante Legal, suscriba la escritura de Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, que son todos los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios.-

No habiendo otro punto que tratar, la señora Presidenta declara un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída que les fue el acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia los Socios presentes, dándose por concluida la sesión a las once horas.- f) FRANCISCO XAVIER PERALTA TORRES.- f) MARIA LETICIA GODOY RUIZ .-

CERTIFICO que la presente es fiel copia del Acta original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Dr. Piero Aycañi Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO

CANTÓN GUAYAGUIL

Francisco Peralta Torres
GERENTE

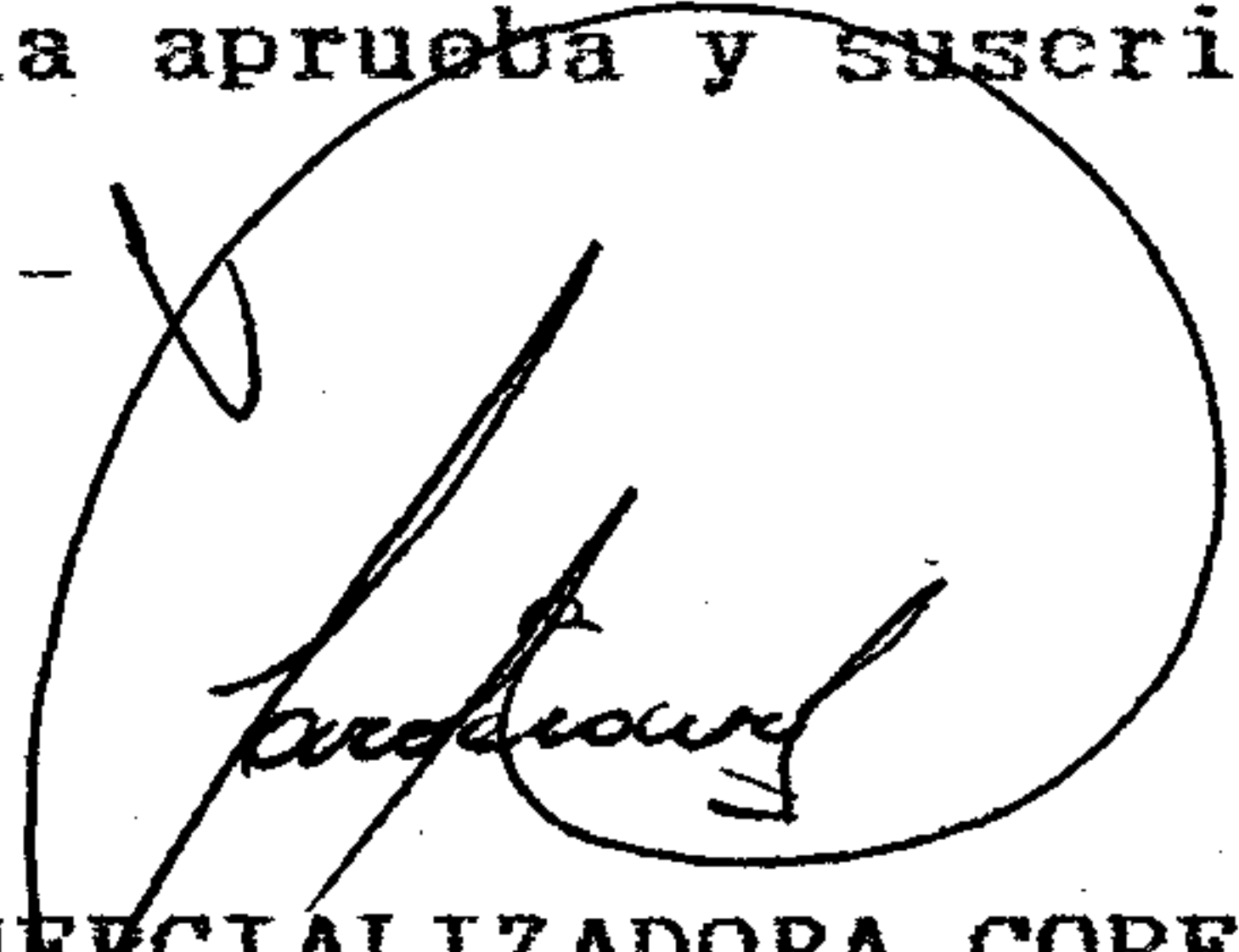
General Extraordinaria de Socios del seis de abril del dos mil uno, declara: a) Que se transforma el valor del capital y de las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. b) Que se aumenta el capital de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que la compañía gire con un capital de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) Que se reforma el artículo quinto del Estatuto. d) Que la nacionalidad de los socios suscriptores es ecuatoriana. CUARTA:DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, FRANCISCO XAVIER PERALTA TORRES, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía COMERCIALIZADORA COPEGO C. LTDA., bajo la gravedad del juramento, declaro que el aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Socios del seis de abril del dos mil uno, y cuya acta se adjunta como documento habilitante. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la firmeza y validez de la presente escritura. (f).- Roberto Rosado G.- Abogado. Registro número siete mil cuatrocientos. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente y copia del Acta de Junta General de Socios de la compañía COMERCIALIZADORA COPEGO C. LTDA.- La cuantía de esta

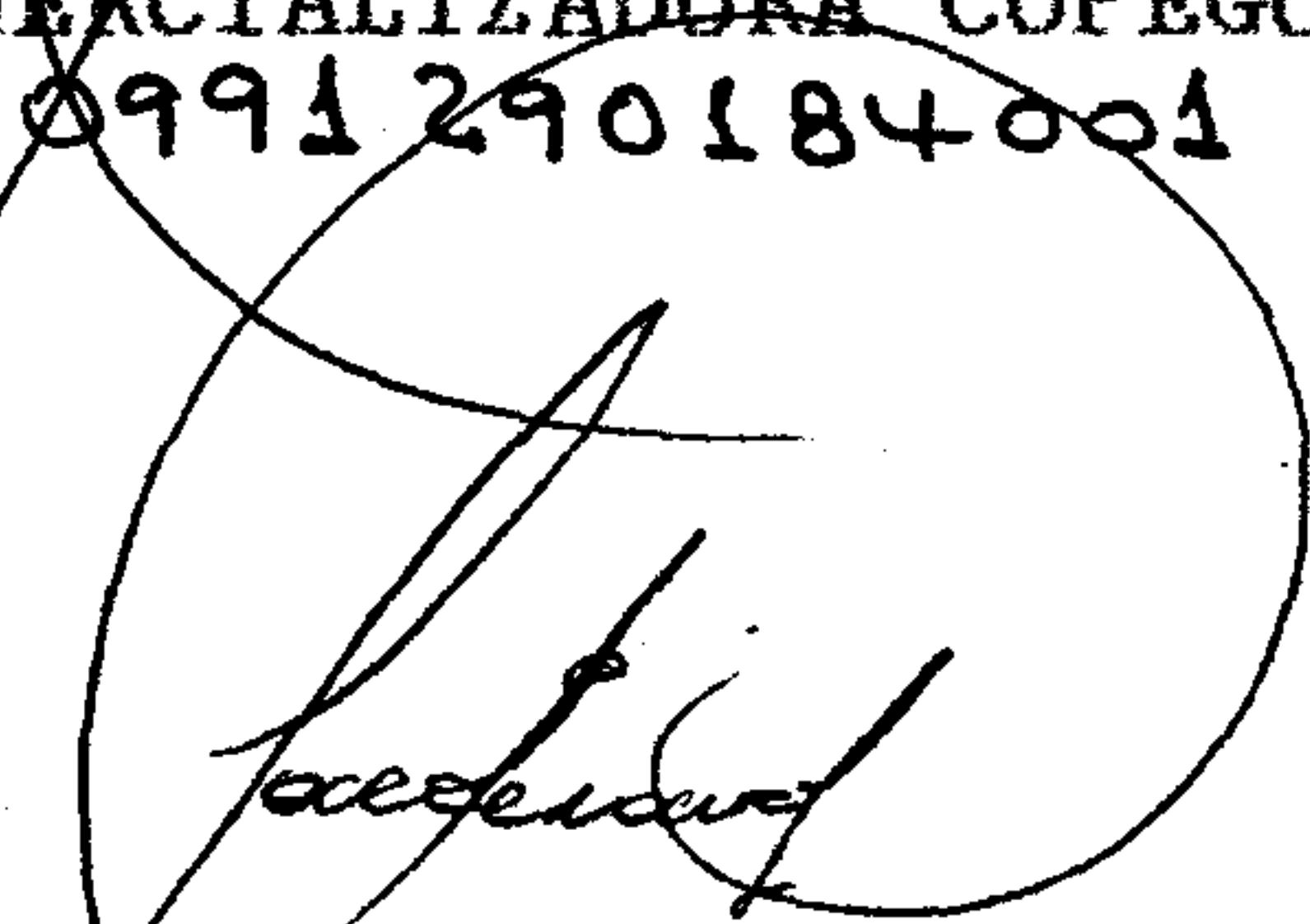
6

Dr. Piero Aycoari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAS

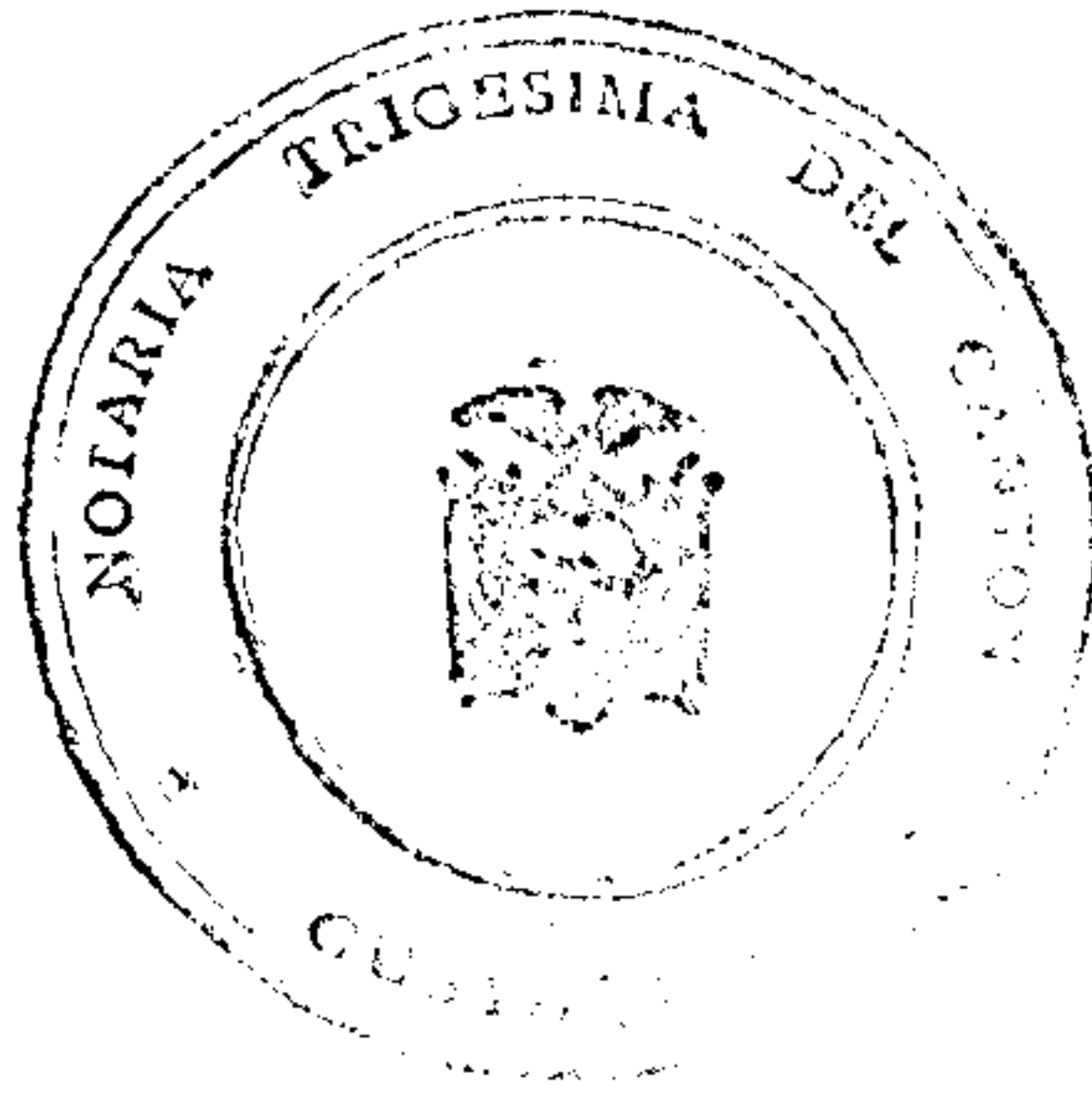
escritura es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo.

Doy fe.-


P.- COMERCIALIZADORA COPEGO C. LTDA.
RUC.No. 0991290184001


SR. FRANCISCO XAVIER PERALTA TORRES
C.C.No. 1102058672

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-




Dr. Piero Aycoi Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS

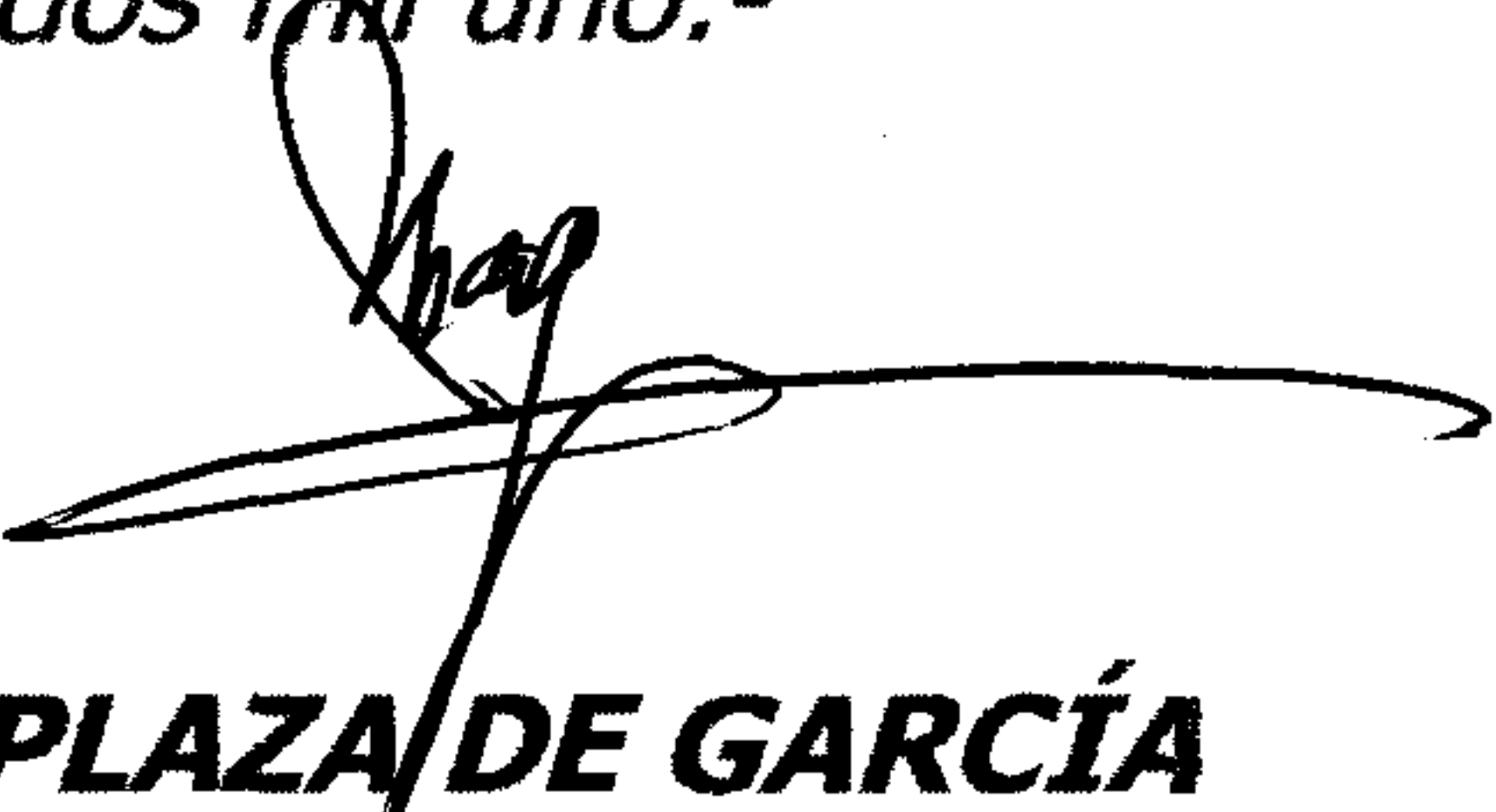
RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada COMERCIALIZADORA COPEGO C.LTDA.; otorgada ante mí el 19 de abril del 2001, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ-0006986, suscrita el 27 de julio del 2001 por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada María Anapha Jiménez Torres.- Guayaquil, veintinueve de agosto del dos mil uno.

Dr. Piero Aycori Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006986**, dictada el 27 de Julio del 2.001, por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía: COMERCIALIZADORA COPEGO C.LTDA.**; de fojas **91.806 a 91.816**, número **21.662**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **29.813**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-. 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4. - Certifico: Que con fecha de hoy queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- 5. - Certifico: Que con fecha de hoy se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, bajo el número **813** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veintinueve de Agosto del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Trámite # 35939
LAURA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 49,48 =



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, e que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 4 de Marzo de 1994, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-IJ-0006986, del 27 de Julio del 2001, expedida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la conversión del capital, el aumento del capital y la reforma de los estatutos de la compañía COMERCIALIZADORA COPEGO C. LTDA, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Septiembre 10 del 2001



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil**